

## SOLICITUD DE CRÉDITO

Fecha:

**Producto que Deseo**

Préstamo Personal	Préstamo con Garantía	Préstamo Inmobiliario
Hogar Oficina <input type="checkbox"/>	Garantía Liquida <input type="checkbox"/>	Mivivienda <input type="checkbox"/>
Automoriz <input type="checkbox"/>	Garantía Hipotecaria <input type="checkbox"/>	Hipotecario <input type="checkbox"/>
Viajes <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>		

**I. Mis Datos Personales**

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Tipo de Doc:	N° Doc Ident:	N° de RUC:	Fecha Nacimiento	Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad:	Estudios: Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> Post Grado <input type="checkbox"/>	Nivel alcanzado: Incompleto <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado <input type="checkbox"/>	Grado académico:		
Dirección: Av. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Jr. <input type="checkbox"/> Psje <input type="checkbox"/>	Distrito:	Provincia:	Departamento:	Teléfono / Anexo:	
N°					
Correo Electrónico:	Situación de Vivienda: Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>	Monto Alquiler US\$:			
Tiempo Residencia: años meses	Estado Civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/>	N° de Dependientes / Especificar:			
Dirección para envío de correspondencia	Domicilio <input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/>				

**Información sobre mi trabajo**

Situación Laboral: Dependiente <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Profesión / Ocupación:	Empresa:			
Giro o actividad de la Empresa:	N° RUC:	Antigüedad de la Empresa:			
Dirección: Av. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Jr. <input type="checkbox"/> Psje <input type="checkbox"/>	Distrito:	Provincia:	Departamento:	Teléfono / Anexo:	
N°					
Cargo Actual:	Antigüedad Laboral: años meses	Ingreso Neto Mensual US\$:			
Centro de Trabajo Anterior:			Antigüedad: años meses		

**Datos de mi Cónyuge**

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Tipo de Doc:	N° Doc Ident:	N° de RUC:	Fecha Nacimiento	Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad:	Estudios: Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> Post Grado <input type="checkbox"/>	Nivel alcanzado: Incompleto <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado <input type="checkbox"/>	Grado académico:		
Dirección: Av. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Jr. <input type="checkbox"/> Psje <input type="checkbox"/>	Distrito:	Provincia:	Departamento:	Teléfono / Anexo:	
N°					
Situación Laboral: Dependiente <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Profesión / Ocupación:	Empresa:			
Giro o actividad de la Empresa:	N° RUC:	Antigüedad de la Empresa:			
Cargo Actual:	Antigüedad Laboral: años meses	Ingreso Neto Mensual US\$:			
Centro de Trabajo Anterior:			Antigüedad: años meses		

**Mis Referencias Personales**

Apellidos y Nombres	Teléfono 1 (no celular)	Teléfono 2 (no celular)	Vínculo

**Vínculos con el Personal del Banco ¿Mantiene vínculo de consanguinidad y/o afinidad con algún director o empleado?**

Apellido y nombre de la persona vinculada	Vínculo

**Mis Propiedades y Obligaciones**

Información de Propiedades Tipo: (1) Inmuebles <input type="checkbox"/> (2) Vehículos <input type="checkbox"/> (3) Acciones (cotización en Bolsa) <input type="checkbox"/>						
Tipo	Especificaciones	Valor Comercial	Dirección o Marca / Modelo / Año / Placa	En Hipoteca o Prenda	Cuota Mensual	N° Cuotas por Pagar
		US\$		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	US\$	
		US\$		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	US\$	

**Referencias Bancarias: Ahorros y Cuentas Corrientes**

Banco	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta
	Ahorros <input type="checkbox"/> Cta Cte <input type="checkbox"/>	
	Ahorros <input type="checkbox"/> Cta Cte <input type="checkbox"/>	

**Datos Crediticios Tipo: (1) Tarjeta Crédito (2) Préstamo Personal (3) Línea de Crédito**

Tipo	Banca Institución	Plazo (meses)	Saldo pendiente	Cuota Mensual
			US\$	US\$
			US\$	US\$

**II. Detalle del Producto que deseo**

Moneda: S/ <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>	Importe / Línea:	Plazo:	Plazo de Gracia:	Cuotas al Año: 12 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/>	Día de Pago: 3 <input type="checkbox"/> 18 <input type="checkbox"/>
Seguro de Desgravamen:		A (Titular) <input type="checkbox"/> B (Titular + Cónyuge) <input type="checkbox"/> C (Mayores de 70 años) <input type="checkbox"/>			
En caso de Automotor marca – modelo/Hipotecario:			Valor del Bien:	Cuota Inicial:	

**III. Uso Interno del Banco / Datos de mi Cliente**

Cuenta BT:	Cod Empresa:
CDR Agencia del Cliente:	Cod Vendedor:
Pago de Planilla en Scotiabank: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Cod Establecimiento:

**Datos del Producto Aprobado**

En caso de Hipotecario: Bien Futuro <input type="checkbox"/> Bien Terminado <input type="checkbox"/> Primera Vivienda <input type="checkbox"/> Segunda Vivienda <input type="checkbox"/> Terreno <input type="checkbox"/> Campo / Playa <input type="checkbox"/>					
Datos del Inmueble:		Nombre Propietario del Bien / Proyecto Inmob:		Teléfono:	
Tipo de Inmueble/Predio: Casa <input type="checkbox"/> Departamento <input type="checkbox"/> Terreno <input type="checkbox"/> Terreno <input type="checkbox"/> Otro:					
Dirección: Av. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Jr. <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> N° / N° Dpto:					
Urbanización:		Distrito:		Zona Referencial:	
Tipo de garantía: Sin garantía <input type="checkbox"/> Liquidada <input type="checkbox"/> Hipotecario <input type="checkbox"/> Fondos Mutuos <input type="checkbox"/> Prenda <input type="checkbox"/> Aval <input type="checkbox"/> Acciones <input type="checkbox"/>					
De la garantía:					
Avalado/Fiado por:		RUC/DOI:	N° Cta Cte:	N° Cta BT:	
Dirección: Av. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Jr. <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> N°/N° Dpto:		Distrito:	Provincia:	Departamento:	Telef/Anexo:

Moneda	Importe/Línea Aprobada	Comisión evaluación y gestión de Créditos	Total	Plazo	Tasa
S/ <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>					
S/ <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>					

**Abonar crédito en cuenta**

Del Cliente <input type="checkbox"/>	Cheq Gerencia <input type="checkbox"/> Cta Cte <input type="checkbox"/>	US\$ <input type="checkbox"/>	N° de cuenta	Nombre Establecim/Constructor:
Del Establecimiento / Constructor <input type="checkbox"/>	Cta Interna <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	S/ <input type="checkbox"/>		

**Cargo de Cuotas**

Del cliente <input type="checkbox"/>	Cta Cte <input type="checkbox"/>	US\$ <input type="checkbox"/>	N° de Cuenta
Del establecimiento/constructor <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	S/ <input type="checkbox"/>	
Descuento de planilla <input type="checkbox"/>			

**Observaciones**

--

**Firmas**

FDN / Rep de Ventas	FDN / Rep de Ventas	Ger. Zonal / Mesa de Decisiones

## **CONTRATO MARCO DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES “ADELANTO DE SUELDO”**

Conste por el presente documento el Contrato Marco del Programa de Préstamos Personales denominado “Adelanto de Sueldo”, en adelante “el Programa”, que celebran; de una parte, SCOTIABANK PERÚ S.A.A., con RUC N° 20100043140, a quien en adelante se le denominará EL BANCO, y de la otra parte EL CLIENTE; cuyas generales de Ley, conjuntamente con los de su cónyuge, quien interviene a fin de prestar su consentimiento a los términos y condiciones del presente contrato, aparecen en la solicitud de crédito, en adelante LA SOLICITUD.

### **I. CLÁUSULAS GENERALES APLICABLES A LOS CRÉDITOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO**

1. A solicitud de EL CLIENTE, EL BANCO conviene en realizar una o mas evaluaciones crediticias y, si lo determina, podrá otorgar a EL CLIENTE uno o más créditos puntuales, de periodicidad mensual contenidos dentro del programa denominado “Adelanto de Sueldo” (en adelante el Programa), cuyos montos o límites se evaluarán en cada caso, en función a la remuneración mensual del CLIENTE y a su capacidad de endeudamiento. La aprobación, de ser el caso, y el importe aprobado de cada préstamo mensual solicitado en el marco del presente Programa, así como su disponibilidad, podrán ser consultados por EL CLIENTE, en cada oportunidad, a partir del 5to. día útil de cada mes, mediante los medios virtuales puestos a su disposición, a través de las agencias de EL BANCO u otros mecanismos que EL BANCO considere convenientes.

Es condición para la aprobación y otorgamiento de un préstamo bajo el Programa, que no exista pendiente de pago ningún otro préstamo otorgado en el marco del mismo.

Los intereses, comisiones, gastos y demás consideraciones del Programa se detallan en la HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA, en adelante HOJA RESUMEN. La HOJA RESUMEN forma parte integrante del contrato y se encontrará debidamente suscrita por las partes.

La tasa de interés, comisiones y gastos pertinentes que el BANCO cobrará inicialmente, serán las que se señalan en la HOJA RESUMEN, los cuales EL CLIENTE declara conocer al haberle sido debidamente informados por EL BANCO.

El monto materia de los créditos de el Programa podrá variar mensualmente en función a la evaluación crediticia que EL BANCO realice, y podrá incluso ser reducido o suprimido dicho adelanto en caso se presente en EL CLIENTE variación en su capacidad de endeudamiento

2. Como facilidad para el pago y/o transferencia del(os) presente(s) crédito(s) y sin que ello implique novación, EL BANCO podrá requerir a EL CLIENTE, la emisión y suscripción de un pagaré incompleto a la orden de EL BANCO el que podrá ser, prorrogado o renovado por este último con su simple indicación en el título valor y sin que tales prórrogas o renovaciones puedan considerarse tampoco como una novación de la obligación principal.

En caso EL CLIENTE entregue a EL BANCO un pagaré emitido de forma incompleta de acuerdo con lo señalado en el párrafo precedente, EL CLIENTE declara haber obtenido de EL BANCO una copia del mencionado título valor así como un documento con instrucciones para su llenado. Frente al incumplimiento de una o mas obligaciones a cargo de EL CLIENTE, EL BANCO queda facultado a completar el pagaré antes indicado, por el monto que resulte de las obligaciones vencidas y no vencidas que EL CLIENTE mantenga frente a EL BANCO, incluidos los intereses producto del financiamiento; cualquiera sea la moneda en que hubiera sido pactada. EL CLIENTE renuncia expresamente a su derecho a incluir en el mencionado

pagaré una cláusula que limite su transferencia, reconociendo el derecho de EL BANCO a negociar libremente el referido título valor. EL CLIENTE declara que EL BANCO ha puesto en su conocimiento los mecanismos de protección que la ley permite para la emisión o aceptación de títulos valores incompletos.

3 Los importes que no sean cancelados a EL BANCO en las oportunidades debidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1249° del Código Civil; devengarán por todo el tiempo que demore su pago, los intereses, comisiones y gastos; así como las comisiones y gastos establecidos para los procesos de cobranza extrajudicial o judicial que se detallan en la HOJA RESUMEN y que se apliquen para las operaciones de crédito a las que se refiere el presente contrato.

El interés moratorio será exigible sin necesidad de que EL CLIENTE sea constituido en mora o requerido al pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1333° del Código Civil.

4. En el caso que EL CLIENTE incumpliese con el pago de uno o más de los créditos a que se refiere el presente contrato, sus intereses, comisiones, gastos o tributos, y en el caso del seguro al que se refiere la cláusula novena, sean éstas consecutivas o no, EL BANCO, podrá dar por vencidos todos los plazos otorgados a EL CLIENTE, completar y si corresponde protestar el pagaré a que se refiere la cláusula segunda, por el saldo adeudado, más los intereses, comisiones y gastos que sobre el mismo se hubieran devengado, los cuales se encuentran señalados en la HOJA RESUMEN, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

5. EL CLIENTE podrá realizar pagos anticipados de los saldos del crédito a que se refiere el presente contrato, en forma total o parcial.

6. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que en caso de incumplimiento pueda retener todos los saldos acreedores que pudieran existir en las cuentas que EL CLIENTE mantenga en EL BANCO, así como todo valor en custodia que tenga o pudiera tener en EL BANCO, para cubrir el importe que resultare de la utilización del crédito o los créditos otorgados, autorizando a EL BANCO en forma inmediata e irrevocable a cargar en dichas cuenta y en cualquier otra cuenta que mantenga EL CLIENTE y/o su cónyuge en EL BANCO, aún cuando ellas no tengan provisión suficiente de fondos, los saldos deudores de EL CLIENTE originados por el presente contrato, sin necesidad de previo aviso, así como realizar, cuando sea necesario, la correspondiente operación de cambio de monedas al tipo de cambio vigente en EL BANCO a la fecha de la operación antes señalada.

En ese sentido, en caso EL CLIENTE no posea fondos suficientes en otras cuentas para cubrir los saldos materia del(os) crédito(s) incumplidos y/o no mantuviere en EL BANCO una cuenta corriente, éste autoriza expresamente a EL BANCO para que, a su solo criterio, abra una cuenta corriente a su nombre bajo los términos y condiciones generales que para la apertura de dicha clase de cuentas tenga aprobados en esa ocasión EL BANCO, con el propósito de efectuar en ella los cargos antes señalados. Esta autorización se mantendrá vigente mientras EL CLIENTE mantenga algún monto pendiente de pago en virtud del presente contrato.

7. EL CLIENTE declara que se han absuelto todas las dudas y que ha sido efectiva y previamente informado de las tasas de interés, comisiones y gastos, que sean aplicables al crédito o los créditos de el Programa, de acuerdo con lo señalado en la HOJA RESUMEN la cual declara conocer y aceptar. Los montos antes mencionados, que constan en la HOJA RESUMEN, podrán ser debitados automáticamente de cualquiera de las cuentas que mantenga EL CLIENTE en EL BANCO, aún cuando las mismas mantengan suficiente provisión de fondos o no.

EL CLIENTE reconoce y acepta que cuando las condiciones del mercado así lo ameritan y sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior por su parte, se realizará:

- (i) La modificación de tasas de interés, comisiones y gastos aplicables (incluyendo la prima de seguro referida en la cláusula novena) Dichas modificaciones entrarán en vigencia a los quince (15) días calendario de comunicadas a EL CLIENTE mediante los mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.
- (ii) El establecimiento de nuevas tasas de interés, comisiones y gastos, así como la modificación de cualesquiera de las condiciones de cada crédito mensual materia del presente Programa, distintas a las señaladas en el numeral anterior. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a los treinta (30) días calendario de comunicadas a EL CLIENTE mediante los mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Las partes acuerdan que se utilizarán como mecanismos de los avisos escritos a domicilio y/u otros medios directos de comunicación a EL CLIENTE. Adicionalmente EL BANCO podrá comunicar dichas modificaciones mediante avisos en los medios masivos que considere conveniente y que tenga a su disposición. En dichas comunicaciones se indicará de manera expresa que EL CLIENTE podrá dar por concluido el presente contrato conforme a lo señalado en el mismo sin perjuicio del pago del saldo. No será exigible la comunicación previa, cuando la modificación sea favorable para EL CLIENTE. La permanencia o continuación en el uso del PROGRAMA por parte de EL CLIENTE, significará su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, EL CLIENTE deberá manifestarlo por escrito dentro de los 5 días de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el PROGRAMA con el consiguiente pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que EL CLIENTE mantenga.

8. Queda expresamente convenido que EL BANCO podrá o no otorgar los créditos en el marco del Programa, dependiendo de la evaluación crediticia que efectúe a EL CLIENTE.

EL CLIENTE declara y acepta que ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo.

9. EL CLIENTE por el presente documento, autoriza sin restricción a EL BANCO para que éste, directamente o por medio de terceros debidamente autorizados, pueda ofrecerle a través de teléfono fijo o celular, dirección de correo electrónico y/u otros medios existentes que EL BANCO tenga a su disposición, promociones de los diversos productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. EL CLIENTE podrá manifestar su voluntad de rechazar o renunciar a la recepción de información bastando para ello una comunicación expresa y por escrito en dicho sentido, dirigida a EL BANCO.

## **SEGURO DE DESGRAVAMEN**

10. Las partes acuerdan que EL BANCO queda autorizado para contratar y mantener un seguro de vida que cubra el riesgo de incumplimiento en el pago de las obligaciones de EL CLIENTE por causa de muerte o invalidez "permanente, hasta por la cobertura máxima que EL BANCO convenga con una Compañía de Seguros a su satisfacción, por cuenta y costo de EL CLIENTE, sin asumir responsabilidad alguna si no pudiese contratar o mantener vigente dicha póliza. Si en oportunidad del siniestro, la póliza no existiera o se encontrase vencida o no resultase aplicable al hecho o situación siniestrada, EL BANCO hará valer su derecho del

seguro, por cualquier causa prevista en la respectiva póliza, sea por limitaciones, restricciones o condiciones que EL CLIENTE no haya cumplido; las mismas que declara conocer y se obliga a cumplir. Queda precisado que en mérito de lo acordado en la presente cláusula, la póliza de seguro contratada para EL CLIENTE queda transferida a favor de EL BANCO, sin que ello sea necesario otra formalidad adicional a la firma de este contrato.

11. EL CLIENTE asegurado autoriza a la Compañía de Seguros contratada por EL BANCO, en caso de fallecimiento a acceder a la historia clínica en el momento que lo requiera.

12. En caso EL BANCO acepte una póliza de vida endosada, que brinde cobertura y plazo similares o mayores a la ofrecida por EL BANCO, EL CLIENTE se compromete a mantener vigente dicha póliza hasta que cumpla con pagar el íntegro de las obligaciones asumidas con EL BANCO. En defecto a lo antes indicado, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO, de forma irrevocable a efectuar el pago correspondiente a las primas de dicha póliza y a cargar la totalidad de tales pagos en cualquier cuenta(s) vigente(s) que mantenga EL CLIENTE y/o su cónyuge en EL BANCO; de ser cuenta corriente autoriza a efectuar el sobregiro correspondiente. EL BANCO se reserva el derecho de aceptar el endoso, previo pago de los gastos y/o comisiones que por el estudio y administración de pólizas de terceros pudiera establecer EL BANCO en su tarifario vigente.

EL CLIENTE declara tener acceso a las condiciones y exclusiones de la Póliza de Seguro de Desgravamen que EL BANCO contrata, a través de la página web de EL BANCO.

Adicionalmente, EL CLIENTE podrá contratar a su elección otro tipo de seguros que EL BANCO pudiera ofrecerle o comercializar.

13. El desembolso del crédito o los créditos se realizarán en la cuenta planilla que el CLIENTE mantiene en EL BANCO, en adelante CUENTA PLANILLA, cada vez que EL CLIENTE solicite una facilidad. EL CLIENTE manifiesta su expresa e irrevocable conformidad por lo antes señalado.

14. El crédito otorgado será cancelado mediante una sola cuota en la fecha establecida por EL BANCO de acuerdo a lo referido en la HOJA RESUMEN, la cual incluye las comisiones, gastos, seguros y tributos que EL BANCO aplique para este tipo de operaciones según lo señalado en la HOJA RESUMEN, que será computado a partir del desembolso del crédito.

15. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a debitar de su CUENTA PLANILLA, el importe correspondiente a los préstamos otorgados en el marco del Programa y las respectivas comisiones y gastos, al vencimiento mensual de cada facilidad, en la fecha y moneda en que se indica en la HOJA RESUMEN. EL CLIENTE señala que la declaración contenida en la presente cláusula se mantendrá vigente mientras exista algún monto pendiente de pago en virtud del presente contrato.

16. EL BANCO podrá dar por terminado este contrato si EL CLIENTE deja de recibir el pago de sus haberes a través de la CUENTA PLANILLA, o en caso no cumpla con los requisitos necesarios para acceder al crédito. Por lo tanto EL CLIENTE declara conocer que EL BANCO podrá en cualquier momento optar por no otorgar nuevos créditos en función a su calificación crediticia.

17. EL CLIENTE declara aceptar la totalidad de los términos y condiciones del presente contrato y de haber leído, suscrito y recibido el presente documento y LA HOJA RESUMEN al momento de la suscripción de los mismos.

18. EL BANCO podrá ceder su posición contractual en este contrato a cualquier tercero, prestando EL CLIENTE, en este acto, su consentimiento anticipado a la referida cesión.

19. Las partes fijan como sus domicilios los que aparecen consignados para cada una de ellas en LA SOLICITUD v/o en los registros de EL BANCO, donde se dirigirán todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a las que hubiera lugar EL CLIENTE se obliga a comunicar por escrito a EL BANCO cualquier cambio de domicilio, el mismo que deberá estar ubicado dentro del área urbana de esta ciudad.

En caso contrario todas las comunicaciones y/o notificaciones cursadas a EL CLIENTE en el domicilio registrado según el presente contrato, serán válidas y surtirán todos los efectos legales. Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces, Cortes y Tribunales de esta ciudad, en caso de cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente contrato.

Declaro(amos) que los datos suministrados en la solicitud, que se efectúa con arreglo al Art. 179 del DL. 26702 son verídicos y autorizo(amos) a SCOTIABANK PERÚ S.A.A. verificarlos de considerarlo conveniente; asimismo debitar de nuestras cuentas el importe de los gastos que ocasione la presente solicitud. Asimismo, nos obligamos a mantener actualizados los datos proporcionados durante la vigencia del Programa.

**Cláusula de Protección**

“En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o de cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO.

Lima,            de            de

\_\_\_\_\_  
Firma del Titular

\_\_\_\_\_  
Firma del Cónyuge

\_\_\_\_\_  
Por el Banco

\_\_\_\_\_  
Por el Banco